

CARTILLA N°1

Pensión Garantizada Universal (PGU) con Enfoques de Género y Derechos Humanos.

**División Planificación y Desarrollo
Equipo Técnico de Género
2022**

www.ips.gob.cl



Contenidos

En esta cartilla encontrarás los siguientes contenidos :

Glosario	Pág. 3
Introducción	Pág. 5
Pensiones y Derechos Humanos	Pág. 6
Promoción de Derechos Previsionales	Pág. 10
¿Que es la Pensión Garantizada Universal?	Pág. 11
Requisitos	Pág. 12
Cronología de la PGU	Pág. 13
Formas de acceder al beneficio	Pág. 14
Procedimiento de Reclamos	Pág. 20
Formas de pago	Pág. 21
Referencias Bibliográficas	Pág. 22

Glosario

Aporte Previsional Solidario de Vejez, APSV

El Aporte Previsional Solidario de vejez, es el beneficio financiado por el Estado, para quienes hayan cotizado al Sistema de Pensiones contributivo, al que pueden acceder las personas que tengan una pensión base mayor que cero e inferior o igual a la Pensión Máxima con Aporte Solidario.

Caja de Previsión de la Defensa Nacional, CAPREDENA

La Caja de Previsión de la Defensa Nacional, es una institución de seguridad social chilena. Permite a pensionados y pensionadas de retiro, así como a montepíos, de la Defensa Nacional, afiliarse al Fondo de Medicina Curativa del sistema de salud institucional, el que contribuye al financiamiento de servicios médicos, obstétricas y dentales, de carácter ambulatorio, hospitalario o de rehabilitación.

Derechos Humanos

Los derechos humanos, abreviado como DD.HH., son aquellos «instrumentos fundamentados en la dignidad humana que permiten a las personas alcanzar su plena autorrealización». La aplicación de los derechos humanos a la que se encuentran obligadas todas las autoridades se rige por los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Dirección de Previsión de Carabineros, DIPRECA

La Dirección de Previsión de Carabineros, es un servicio público chileno, descentralizado y su finalidad es administrar el sistema de previsión social y de salud de los cuerpos armados de Carabineros, Gendarmería y Policía de Investigaciones.

Género

Es la organización social de las relaciones entre los sexos, por lo mismo, debemos entender el género como una construcción sociocultural. La creación social de ideas produce expectativas de conducta “apropiadas” para hombres y mujeres, determina identidades y mecanismos de distribución de recursos y reconocimiento. En esta perspectiva, el género es una categoría social impuesta sobre un cuerpo sexuado. La asignación social de funciones y de actividades naturaliza los roles que desempeñan hombres y mujeres y condiciona su visión del mundo y proyecto de vida.

Glosario

Igualdad de Género

La igualdad de género implica que todas las personas tengan los mismos derechos, recursos y oportunidades independientemente de su identidad de género y sean tratadas con el mismo respeto en todos los aspectos de la vida cotidiana: trabajo, salud, educación. se establece siempre como un principio que debe inspirar el resto de los derechos fundamentales.

Instituto de Previsión Social, IPS

El Instituto de Previsión Social, anteriormente llamado Instituto de Normalización Previsional, es un servicio público chileno, entrega beneficios y servicios previsionales y sociales, a través de su red de atención ChileAtiende, promoviendo la excelencia en su gestión y acercando de manera inclusiva el Estado a las personas, considerando a sus funcionarias y funcionarios como el principal capital de la institución.

Instituto Nacional de Estadísticas, INE

El Instituto Nacional de Estadísticas, es el organismo encargado de producir las estadísticas oficiales del país. Además, es el encargado de realizar los censos en Chile.

Pensión Básica Solidaria de Vejez, PBSV

La Pensión Básica Solidaria de Vejez, es un aporte monetario mensual para personas de 65 años y más que no tengan derecho a pensión en ningún régimen previsional, ya sea en calidad de titular o beneficiario de pensión de sobrevivencia.

Pensión Garantizada Universal, PGU

La Pensión Garantizada Universal (PGU), es un beneficio del Estado que reemplaza a los beneficios de vejez del Pilar Solidario, cuyo pago mensual está a cargo del Instituto de Previsión Social (IPS).

Registro Social de Hogares, RSH

El Registro Social de Hogares, es un sistema de información de datos donde se consigna, almacena y procesa información de los atributos sociales, civiles y socioeconómicos de la población del país susceptible de ser beneficiaria de servicios y beneficios del Sistema de Protección Social.

Introducción



El IPS junto a su red de atención ChileAtiende, ha querido informar a la ciudadanía respecto de la Pensión Garantizada Universal.

Esta cartilla, visibiliza principalmente a la ciudadanía que representa un porcentaje importante de vulnerabilidad socio-económica en el país, a través de la promoción de derechos previsionales que permitan fortalecer la autonomía económica en las mujeres, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles relacionados a la igualdad de género.

Pensiones y Derechos Humanos

De acuerdo al artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”.

"el derecho a la Seguridad Social, implica a tener una vida digna hasta el final de nuestros días, a una vejez tranquila y unas pensiones adecuadas y suficientes", recordando que se trata de un derecho fundamental recogida en la Carta de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

La inserción laboral femenina en Chile, representa un reto importante para la autonomía económica y calidad de vida de las mujeres, considerando que representan un 50,06% (INE, del año 2022) de la población nacional.

En los últimos años se ha producido un consenso en la ciudadanía en orden a superar estereotipos y sesgos de género que constituyen inequidades, brechas y barreras de género para la incorporación al mundo laboral formal y previsional de las mujeres.



Las mujeres siguen participando menos que los hombres en el mercado laboral: en el trimestre noviembre 2021 - enero 2022, las tasas de participación se situaron en 48,3% en las mujeres y en 69,6% en los hombres. Es decir, existe una brecha de - 21,3 puntos porcentuales en desmedro de ellas.

(Fuente: INE, Encuesta Nacional de Empleo).

Las políticas públicas de los últimos años, reconocen y valoran la participación laboral de las mujeres y es así como, profundizando en un sistema previsional equitativo, la Pensión Garantizada Universal (PGU) contribuye a superar las situaciones de vulnerabilidad de las mujeres.



La Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, suscrita por Chile y aprobada de manera unánime por el parlamento, reconoce que el cuidado de las personas, es una función social y un derecho, al igual que el derecho a la salud, y debe ser garantizado por el Estado.

Esta realidad obliga a generar políticas y mecanismos que permitan garantizar el cumplimiento de este Derecho Humano reconocido y comprometido en la Convención, visibilizando y considerando el trabajo de cuidado como una problemática social.



Promoción de Derechos Previsionales

EL Instituto de Previsión Social tiene la misión de orientar e informar a la ciudadanía sobre los distintos beneficios sociales y previsionales a los que pueden acceder, a través de la red de atención ChileAtiende, dentro de los cuales está la Pensión Garantizada Universal (PGU).



¿Qué es la Pensión Garantizada Universal?

- La pensión garantizada universal (PGU) es un beneficio que entrega y financia 100 % el Estado.
- Reemplaza a los beneficios de vejez del Pilar Solidario, cuyo pago mensual coordina el Instituto de Previsión Social (IPS).
- El monto de este beneficio asciende a \$193.917.- (agosto,2022) y será reajustado cada año durante el mes de Febrero.



Requisitos

1. Todas las personas con 65 años y más.
2. Que se encuentren trabajando o en proceso de tramitar su pensión.
3. Se encuentren o no incorporadas/os, en algún régimen previsional con excepción de quienes perciban pensión de Capredena y Dipreca.
4. Pertenecer al 90 % de la población vulnerable, según Registro Social de Hogares (RSH).
5. Percibir una pensión base inferior a \$1.048.200.
6. Acreditar residencia en Chile:
 - a) Por mas de 20 años continuos o discontinuos.
 - b) No inferior a 4 años durante los últimos 5 años anteriores a la presentación de la solicitud.

Cronología de la PGU

- Febrero a Julio año 2022: Todas las personas beneficiarias de pensión de vejez del antiguo Pilar Solidario (PBSV y APSV) son traspasados automáticamente a la PGU.
- Febrero 2022: Se aumenta la cobertura de acceso y se incrementa el monto de la PBSI para igualarla a la PGU, sin necesidad de presentar solicitud adicional.
- Mayo 2022: El IPS asigna informadamente el beneficio de mayor monto (entre PGU y el APSV) a la población beneficiaria. Cada persona tendrá derecho a revertir esta medida por una sola vez, hasta Abril del año 2023.
- Hasta el 31 Julio 2022: Recibirán PGU las personas que lo solicitaron y que cumplían con los requisitos del antiguo Pilar Solidario.
- Desde el 01 de Agosto 2022: El IPS otorga PGU a todas las personas quienes cumplan los requisitos para acceder al beneficio solicitado, de acuerdo a lo indicado en la Ley N° 21.419 de 2022.



Formas de acceder al beneficio (Canales de Atención)

1. Presencial:

Puede concurrir a nuestras oficinas ChileAtiende con su Cédula de Identidad.

✓ Debe explicar el motivo de su visita.

- Allí le indicarán si es o no beneficiaria o beneficiario de la PGU
- Le indicarán que la Institución asignará siempre el monto de la pensión que mayormente favorezca su situación. (allí podrá optar por PGU o APSV).

En caso de no estar convencida (o) sobre la opción que el IPS propone, puede pensarlo hasta Abril 2023 para decidir con cual se quedará, luego de esta fecha no podrá revertirla.



Formas de acceder al beneficio (Canales de Atención)

2. Vía Telefónica

Puedes llamar al 101 Call center de ChileAtiende

Horarios de Atención

Lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas.
(Excepto festivos)

Desde el extranjero, puede comunicarse
llamando al **+56 2 2965 4000**

Fuente: www.ips.gob.cl



Formas de acceder al beneficio (Canales de Atención)

3. En Línea – clave única

- ✓ Para solicitar la PGU, necesita tener Clave Única e ingresar a la página web del Registro Civil, www.registrocivil.cl
- ✓ Si no cuenta con Clave Única, la puede solicitar todo el año en oficinas del Registro Civil e Identificación y en el sitio web (para agendar una videoconferencia).
- ✓ También en sucursales y Módulos Express de ChileAtiende.
- ✓ Una vez obtenido el código de activación debe activar su Clave Única en el sitio web.
- ✓ En caso de no recordar la Clave Única, también puede ser recuperada en la misma página web.



Formas de acceder al beneficio (Canales de Atención)

3. En Línea

- Ingresa a la página web de Chile Atiende, www.chileatiende.cl
- Haga clic en el botón “Ir a la consulta en línea ¿Soy beneficiaria o beneficiario?”.
- Luego seleccione “solicitar”.
- Una vez en el sitio web de la institución, digite su RUT y presione “ingresar”.
- Presione el botón "pensión garantizada universal, pilar solidario y bono por hijo".



Formas de acceder al beneficio (Canales de Atención)

3. En Línea

- Allí la plataforma le indicará si cumple con los requisitos. En caso de cumplirlos, ingrese su Clave Única y contraseña, luego pulse "continuar".
- Complete el formulario de solicitud y pulse “enviar”.
- La plataforma le indicará el resultado del trámite, “ha solicitado la PGU”
- Posteriormente podrá consultar el estado de la solicitud en la misma plataforma.



Formas de acceder al beneficio (Canales de Atención)

4. Atención Rural – IPS MOVIL

Para facilitar la comunicación entre las personas que viven en localidades rurales y zonas extremas del país, el Instituto de Previsión Social cuenta con vehículos móviles con conectividad al servicio de quienes necesiten realizar consultas, trámites y entrega de beneficios.



Procedimiento de Reclamos

Si desea apelar por su caso, puede acceder a través de la página web www.chileatiende.cl

Allí encontrará el “Formulario Recepción Reclamos Pensión Garantizada Universal” (PGU)

Al ingresar al sitio debe indicar los datos requeridos en el formulario que le muestre la página.

Servicio de información entregado por [Instituto de Previsión Social](#)

Formulario Recepción Reclamos Pensión Garantizada Universal (PGU)

**** Solo responderemos reclamos relacionados con la Pensión Garantizada Universal, los formularios con otras materias serán desestimados y deben ser realizados en nuestros canales de atención.**

Información de quien realiza el reclamo

RUN de la persona titular del beneficio*

Nombre*

Apellido 1 *

Formas de Pago

Todas las personas beneficiarias de la PGU mantienen la modalidad de su pago, respecto de como ha recibido su pensión hasta el momento.

El lugar de pago también se mantiene con las mismas instituciones:

- Cajas de Compensación Los Héroes
- Cajas de Banco Estado (cheque)
- Depósito en cuenta bancaria, cuenta rut Banco Estado.



Referencias Bibliográficas:

- www.ChileAtiende.cl
- www.spensiones.cl
- www.aafp.cl
- [Ley N° 21.419](#), de 2022, que crea la PGU.
- [Decreto N° 52](#), de 2022, que establece el Reglamento del beneficio de PGU.
- [Ley N° 20.255](#), de 2008, que crea y establece un Sistema de Pensiones Solidarias.
- [Resolución exenta N° 77](#), de 2022, que fija puntaje de focalización previsional.

